



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

1 DE OCTUBRE DE 2008

Suplemento
6894 C

No.- 24228

ACUERDO

QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA EMITIR ACUERDOS, SE PROCEDE A LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Según el artículo 51 fracción XIII de la Constitución Política del Estado, el Gobernador tiene como facultades y obligaciones entre otras la de otorgar autorización para el ejercicio de la función Notarial.

SEGUNDO.- El ejercicio de la función Notarial, según el artículo 2 de la Ley de la materia, está a cargo del Poder Ejecutivo del Estado, quién podrá delegarlo a profesionales del Derecho.

TERCERO.- Que mediante escrito de fecha 26 de agosto del presente año el LIC. FÉLIX JORGE DAVID GONZÁLEZ, Notario Público Número Treinta y Cuatro con adscripción en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, solicita que se le designe al LIC. JOSÉ CENOBIO TOMÁS BONILLA HERNÁNDEZ, como Notario Público Adscrito para que ambos actúen indistintamente, en el protocolo a cargo del Titular, con el sello de éste y la misma fe, personalidad y capacidad Jurídicas que le confiere su nombramiento.

CUARTO.- El LIC. JOSÉ CENOBIO TOMÁS BONILLA HERNÁNDEZ, según su expediente que se encuentra en el Archivo General de Notarías está completo y reúne los requisitos exigidos por la Ley del Notariado, por lo que es procedente expedirle el FIAT como Notario Público Adscrito de la Notaría Pública Número Treinta y Cuatro con adscripción en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

QUINTO.- En razón de lo anterior expídasele el FIAT al LIC. JOSÉ CENOBIO TOMÁS BONILLA HERNÁNDEZ, como Notario Público Adscrito de la Notaría Pública Número Treinta y Cuatro con adscripción en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la Fe, Personalidad y Capacidad Jurídicas que se le confiere en el nombramiento.

Debiendo cumplir con lo ordenado en los artículos 26 de la Ley del Notariado y 55, fracción II de la Ley de Hacienda del Estado.

Por la procedencia de la expedición del FIAT al LIC. JOSÉ CENOBIO TOMÁS BONILLA HERNÁNDEZ, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Expídasele el FIAT al LIC. JOSÉ CENOBIO TOMÁS BONILLA HERNÁNDEZ, como Notario Adscrito de la Notaría Pública Número Treinta y Cuatro con adscripción en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que actúe indistintamente, en el protocolo del LIC. FÉLIX JORGE DAVID GONZÁLEZ, con el sello de éste, y la misma fe, personalidad y capacidad jurídicas que le confiere el nombramiento.

Tómesele la protesta de Ley y que se cumpla con todos los requisitos que ordena la Ley del Notariado y su Reglamento.

Que conforme al artículo 9, tercer párrafo de la Ley del Notariado publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del día de su publicación.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.



"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

M. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO,
GOBERNADOR DEL ESTADO

LIC. HUMBERTO D. MAYANS CANABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ,
CONSEJERO JURÍDICO DEL
PODER EJECUTIVO.

ASUNTO: SE EXPIDE FIAT A FAVOR DEL LIC. JOSÉ CENOBIO TOMÁS BONILLA HERNÁNDEZ, COMO NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 34 CON ADSCRIPCIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.



El Gobernador del Estado, con la facultad conferida por el artículo 51 fracción XIII de la Constitución Política del Estado, expide Nombramiento de Notario Público Adscrito al LIC. JOSÉ CENOBIO TOMÁS BONILLA HERNÁNDEZ, quien cumple con los requisitos exigidos en los artículos 17 y 18 de la Ley del Notariado, cargo que desempeñará en la Notaría Pública Número 34 con adscripción en el Municipio de Centro, Tabasco.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO,
GOBERNADOR DEL ESTADO.

LIC. HUMBERTO D. MAYANS
CANABAL,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO
PÉREZ,
CONSEJERO JURÍDICO DEL
PODER EJECUTIVO.

FILIACION

NOMBRE: JOSÉ CENOBIO TOMÁS BONILLA HERNÁNDEZ
LUGAR DE NACIMIENTO: RAFAEL LARA GRAJALES, PUEBLA.
FECHA DE NACIMIENTO: 29 DE OCTUBRE DE 1959
EDAD: 48 AÑOS
ESTADO CIVIL: CASADO
ESTATURA: 1.72 CM.
SEÑAS PARTICULARES: NINGUNA
OCUPACIÓN: LICENCIADO EN DERECHO

COLOR: MORENO CLARO
CABELLO: CASTAÑO OSCURO
OJOS: NEGROS
NARIZ: RECTA GRANDE
BOCA: MEDIANA
CEJAS: POBLADAS
FRENTE: AMPLIA



TABASCO

Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.